



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 30 de Septiembre del 2013.-

MAT.: AUTORIZA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 5.403 / VISTOS:

La solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

La necesidad de ejecutar tareas impostergables de buen servicio;

El Reglamento N° 77 del 28.12.00 sobre "Trabajos Extraordinarios"; modificado por el Reglamento N° 127 del 14.11.07 en su artículo 2°;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que más adelante se indican, para ejecutar trabajos extraordinarios en el mes de OCTUBRE del 2013:

Trabajos a ejecutar: Apoyo en mantención Base de Datos Archivo Histórico.

Justificación: Trabajos que no se pueden realizar en horario normal de trabajo.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		FECHAS	C/JOR	NOCT
LORCA JARA	CLAUDIO	01 al 31 de Octubre del 2013	10	

DEJASE establecido que los trabajos extraordinarios de dicho personal, deberán compensarse con descanso complementario el que se solicitará. Además deberán rendir en forma escrita de las labores efectuadas, las que serán visadas por el jefe directo y que se adjuntará al informe de horas efectivamente trabajadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SXBC/YJUR/sxbc

Distribución:

- Desarrollo Comunitario
- Rendición de Horas
- Personal



SANDRA X. BAHAMONDE CÁRCAMO
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

ID 351287